Anexo 3 - Criterios de evaluación técnica (EXPERIENCIA)
SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ORAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E

CRITERIOS TÉCNICOS INSUMOS SALUD ORAL

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objetivo u obligsvcionrs sean igual o simular al objeto a contratar, que indique:

- Nombre o razón social del contratante (público o privado)
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (si aplica)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato

Criterios y recomendaciones de experiencia:

1. Adecuación al objeto del contrato: La experiencia debe estar relacionada directamente con el suministro de insumos odontológicos. Esto implica que el proponente debe haber suministrado productos similares en cantidad, tipo y uso, garantizando que posee el conocimiento y la capacidad técnica necesarios para cumplir con el contrato.

2. Proporcionalidad en relación con el valor y complejidad del contrato: Los requisitos de experiencia deben ser proporcionales al valor estimado del contrato y a su complejidad.

3. Documentación de la experiencia: El proponente debe acreditar su experiencia mediante documentos que demuestren la ejecución de contratos similares, como certificados de satisfacción expedidos por los contratantes anteriores, copias de los contratos ejecutados o informes de ejecución.

4. Definir claramente el objeto del contrato: Especificar detalladamente los insumos odontológicos requeridos, incluyendo características técnicas, cantidades y plazos de entrega.

5. Establecer requisitos de experiencia razonables: Exigir experiencia en el suministro de insumos odontológicos similares, con un valor y complejidad acordes al contrato.

6. Justificar los criterios de experiencia: Explicar en el pliego de condiciones cómo los requisitos de experiencia contribuyen al cumplimiento exitoso del contrato.

7. Considerar la capacidad residual: Evaluar la capacidad del proponente para asumir nuevos compromisos contractuales sin comprometer la ejecución de otros contratos en curso.

INGRID RAMIREZ PEÑARANDA
Referente de Salud Oral
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DAVID EDUARDO PEÑULA JIMENEZ
Director de Servicios Ambulatorios
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.